

**Ejidos y comunidades con superficie de uso común sin vegetación, 2007
(Número)**

Entidad federativa	Total	Con superficie común con arenales y pedregales	Con superficie de uso común ensalitrada	Con superficie de uso común erosionada	Con superficie de uso común cubierta de agua	Con superficie de uso común con otra condición sin vegetación
Aguascalientes	64	43	6	29	16	21
Baja California	96	76	23	10	4	39
Baja California Sur	52	39	19	7	3	27
Campeche	91	42	19	5	43	56
Coahuila	326	214	116	107	10	110
Colima	45	22	4	12	6	23
Chiapas	571	440	37	89	102	260
Chihuahua	309	219	38	57	53	150
Ciudad de México	5	4	1	1	0	0
Durango	370	278	71	82	43	164
Guanajuato	350	267	37	48	48	102
Guerrero	308	228	33	84	47	194
Hidalgo	500	413	43	164	44	213
Jalisco	409	306	43	77	54	188
México	490	312	55	145	106	246
Michoacán	487	379	47	88	53	208
Morelos	53	38	4	7	8	12
Nayarit	135	102	39	42	41	87
Nuevo León	154	91	40	32	15	55
Oaxaca	580	453	86	306	85	373
Puebla	407	320	45	88	25	144
Querétaro	154	127	19	49	21	48
Quintana Roo	85	23	2	3	59	64
San Luis Potosí	229	136	62	58	28	75
Sinaloa	359	177	142	40	61	108
Sonora	390	208	105	46	47	170
Tabasco	104	26	17	5	67	42
Tamaulipas	251	163	72	33	48	64
Tlaxcala	68	40	4	31	8	33
Veracruz	286	153	23	19	69	159
Yucatán	96	46	8	10	20	83
Zacatecas	242	180	62	53	64	90
Nacional	8,066	5,565	1,322	1,827	1,298	3,608

NOTAS

Variable	Notas
Ejidos y comunidades con superficie de uso común por tipo de aprovechamiento	Ejidos y comunidades con superficie de uso común: Ejidos y comunidades que mantienen tierras sin fraccionar ni distribuidas entre sus integrantes. Los derechos para el aprovechamiento de estas tierras pueden ser compartidos por todos los integrantes del ejido o parte de ellos. En el caso de ejidos y comunidades con superficie de uso común sin vegetación (y sin aprovechamiento agrícola o ganadero), el área puede estar erosionada, o ensalitrada, o cubierta de agua, o tener arenales y pedregales, o tener una condición distinta como estar ocupada por caminos, construcciones u otras obras de infraestructura. La información presentada incluye la más reciente publicada por la fuente. Se actualizará hasta el siguiente Censo Agropecuario, éstos se realizan cada diez años. Con motivo de la reforma de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos publicada el 29 de enero de 2016 en el Diario Oficial de la Federación, el Distrito Federal cambió su denominación a Ciudad de México. La información correspondiente a dicha entidad se presenta con este nuevo nombre.

FUENTES

Instituto Nacional de Estadística y Geografía, Censo Agropecuario 2007, IX Censo Ejidal 2007, Mayo 2013, http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/Agro/ca2007/Resultados_Ejidal/default.aspx